



INE-CT-ACAM-0008-2024 (Anexo 9)

INCISO	DESCRIPCIÓN	INFORMACIÓN
a.	Nombre de la persona solicitante:	C. María del Carmen Urías Palma
b.	Fecha de ingreso de la solicitud de información:	12/02/2024
c.	Medio de ingreso:	Plataforma Nacional de Transparencia (PNT)
d.	Folio de la PNT:	330031424000747
e.	Folio interno asignado:	UT/24/00706
f.	Información solicitada:	<p><i>“Debido al actual hermetismo que se vive en la UTTPDP, solicito atentamente lo siguiente: 1. ¿En que basó la actual Consejera Presidente para seleccionar a María del Carmen Urías Palma como actual titular de dicha área?. Requiero saber los criterios en que se baso su decisiones, los documentos con los que se acreditó su capacidad para ejercer el cargo. ¿Cuál es la experiencia que tiene en la materia de transparencia? Que se proporcione todos las constancias de cursos, diplomados y similares en materia de transparencia. Asimismo solicito se me entregue la cédula de puesto correspondiente y que acredite que la C. María cumplió cabalmente con todos los requisitos que exige la cédula. ¿Que otros candidatos había para el puesto? ¿Porque se descartaron y porque se eligió a la C. María? 2. ¿Cuál es la razón de que la C. María secuestre al personal de la UTTPDP impidiendo su salida a las 18:00 horas (prohibiendo retirarse y exigir que se le avise)? ¿De quedarse después del horario autorizado (9:00 a 18 horas) cómo se cuantifican las horas extras? ¿El INE pagará esas horas? En caso de que no, ¿la C. María pagará las horas extras de su propio bolsillo? 3. Respecto del personal que labora en la modalidad a distancia y que se le exija trabajar después de las 18:00 horas, ¿La UTTPDP o la C. María pagarán paquetes de internet o garantizarán que el personal pueda estar conectado sin que deban poner dinero de su bolsillo? 3. ¿Que mecanismos se están aplicando para identificar y erradicar los factores riesgo? ¿Se realizan cuestionarios sobre ambiente laboral? ¿Quién evalúa a la C. María y garantiza que no viole los derechos de los empleados? ¿Cuál es el nivel de estrés/depresión de los empleados? ¿Se han identificado casos de atención psicológica? 4. Todo el personal tiene derecho a un lugar digno de trabajo, esto es, un lugar libre de violencia, salubre y en óptima condiciones para el desarrollo de sus actividades, por lo tanto solicito me informe ¿Cuál es la justificación de obligar al personal a acudir a trabajar presencialmente cuando no existen los lugares suficientes? ¿Cuánto personal tiene lugar designado, IP designada y en que se basa para esa asignación (incluir</i></p>



INE-CT-ACAM-0008-2024 (Anexo 9)

INCISO	DESCRIPCIÓN	INFORMACIÓN
		<p>directores, subdirectores y jefes de área)? Se me proporcione documento que me informe sobre el distribución del personal en oficina. ¿Que mecanismos existen para prevenir enfermedades respiratorias como es el caso de COVID-19? ¿El personal tiene acceso a ventilación e iluminación natural? ¿Porque los directores, subdirectores y jefes de áreas tienen derecho a ventilación natural y el resto del personal no? ¿Porque existen casos donde trabajan hasta 3 personas por oficina y se niega la posibilidad del trabajo a distancia aun cuando está más que acreditado que no existe espacio suficiente? 5. ¿Que mecanismos tienen los empleados para denunciar el exceso de atribuciones de la C. María? ¿Es posible denunciar? ¿Quién conocería de la denuncia y cual sería el procedimiento de esta? ¿Es factible despedir al personal que se retire a las 18:00 horas como marca su horario oficial? En caso de que sí, cual sería la razón justificada para esto? ¿Que área tiene la atribución de verificar que los derechos laborales no sean violados? 6. Es cierto que la Ley marca que todos los días y horas serán hábiles durante el proceso electoral; sin embargo, la Ley menciona que en todo momento se debe privilegiar la vida personal del trabajador, otorgandole tiempo para su desarrollo personal y para su desarrollo familiar... ¿La C. María obedece esta indicación? ¿Conoce si su personal tiene tiempo personal o familiar? ¿Cómo determina el tiempo al que tiene derecho si exige que se trabaje después del horario oficial? Requiero pronunciamiento puntual a cada pregunta realizada y no por numerales, otorgando en todo momento expresión documental o en su defecto, explicación específica. Requiero que mi solicitud sea atendida por el CT, confirmando, revocando o modificando las respuestas de las áreas.</p> <p>Datos complementarios: Requiero mi solicitud sea turnada a las Oficinas de Consejeros/as (incluyendo a la propia Presidencia del Consejo), a la DEA y al OIC. Requiero que mi solicitud sea turnada a todas las áreas internas del UTTPDP. Requiero mi solicitud sea respondida por la propia titular de la UTTPDP firmando de manera autografía el oficio de respuesta. Toda vez que el actual CT es muy devoto a la antigüedad y que les gusta todo de manera física, requiero que la resolución que expida el CT venga firmada por todos los integrantes de manera autógrafa, no quiero firma electrónica, lo anterior, toda vez que el propio CT se ha mostrado reacio a los procedimientos digitales y a todo lo que se trabajó y se implementó durante la Pandemia". (Sic)</p>
g.	Áreas a las que fue turnada la solicitud:	<p>13/02/2024</p> <p>Dirección Ejecutiva de Administración (DEA) Dirección Jurídica (DJ) Órgano Interno de Control (OIC) Presidencia</p>



INE-CT-ACAM-0008-2024 (Anexo 9)

INCISO	DESCRIPCIÓN	INFORMACIÓN
		<p>Oficina del Consejero Electoral Mtro. Arturo Castillo Loza (OCACL) Oficina de la Consejera Electoral Mtra. Norma Irene de la Cruz Magaña (OCNIDM) Oficina del Consejero Electoral Dr. Uuc-Kib Espadas Ancona (OCUEA) Oficina del Consejero Electoral Mtro. José Martín Fernando Faz Mora (OCJMFFM) Oficina de la Consejera Electoral Dra. Carla Astrid Humphrey Jordan (OCCAHJ) Oficina de la Consejera Electoral Mtra. Rita Bell López Vences (OCRBLV) Oficina del Consejero Electoral Mtro. Jorge Montaña Ventura (OCJMV) Oficina de la Consejera Electoral Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas (OCDPRC) Oficina del Consejero Electoral Mtro. Jaime Rivera Velázquez (OCJRV) Oficina de la Consejera Electoral Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez (OCBCZP) Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales-Titular y Capacitación (UTTyPDP-Titular y Capacitación) Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales-Coordinación Administrativa (UTTyPDP-CA) Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales-Dirección de Políticas de Transparencia (UTTyPDP-DPT) Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales-Subdirección de Acceso a la Información (UTTyPDP-SAI) Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales-Subdirección de Gobierno de Datos Personales (UTTyPDP-SGDP) Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales-Subdirección de Protección de Datos Personales (UTTyPDP-SPDP)</p>
h.	Motivo de la ampliación:	La Secretaría Técnica del Comité de Transparencia está realizando gestiones con las áreas para emitir respuesta.
i.	Días que se otorgan a la(s) área(s), EN SU CASO:	No aplica